



Resolución Directoral

10 3 MAR 2011

Chulucanas, _____

Visto.- El Memorandum N° 068-A-2011-E.S II-1 HCHU-D, ambos de fecha 09 de febrero del 2011, mediante el cual la Dirección del E.S II-1 Hospital Chulucanas, solicita se proyecte la Resolución en la cual se dispone Ratificar las ENCARGATURAS DE FUNCIONES, en las diversas Jefaturas.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP-INAP "Desplazamiento de Personal" en su numeral 3.6.3, establece que el encargo no genera derecho definitivo, siendo facultad del titular de la entidad la renovación o finalización del encargo. No procede el otorgamiento de pensión considerando el ó los cargos desempeñados por encargatura;

Que, a consecuencia del documento del Visto, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral, por la cual se dispone, **Ratificar las ENCARGATURAS DE FUNCIONES** de las diversas Jefaturas, para que de ésta manera cumpla con las funciones y responsabilidades propias del cargo;

De conformidad con la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. N° 013-2002-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud con D. S N° 023-2005-SA, R. D.013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP sobre Desplazamientos de Personal, D. Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D. S. N° 005-90-PCM; Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público año fiscal 2011, aprobada con Ley N° 29626;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal Externa, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, y

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, y la R. D. N° 097-2011/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 01 de Febrero del 2011, en el cual se Designa el Cargo de **DIRECTOR** de Programa Sectorial I, Nivel F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar las ENCARGATURAS DE FUNCIONES, de las diversas Jefaturas, con eficacia a partir del 09 de Febrero del 2011, a los siguientes servidores del E.S II-1 Hospital Chulucanas, que se detallan a continuación:

- **Unidad de Laboratorio**
Dr. Marco Aurelio Ramírez Cueva



Resolución Directoral

03 MAR 2011

Chulucanas, _____



- **Cajero Pagador**
Sr. Victor Raúl CALLE CALLE



Artículo 2°.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Áreas Internas del E. S. II-1 Hospital Chulucanas, Legajo Personal, Interesados.

Regístrese y Comuníquese.



 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Elmer A. Huáchez Jiménez
DIRECTOR
CMP 42031



Cc: Archivo. Orig
EAHJ/JSR/VNG/SNA/jbm
D/UA/As. Leg. Ext/EP/Leg..